



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 3212-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 04 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios más un file personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Rector de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0675-2018-UNHEVAL-R, del 29.AGO.2018, dirigido a los miembros del Consejo Universitario, propone, por necesidad Institucional, que se designe al Ingeniero Zootecnista Angel Jorge CERVANTES SALINAS, en el cargo de Confianza, como Especialista del Centro de Producción de Bienes (Plaza 000367), que hace referencia el Artículo 345° del Reglamento General de la UNHEVAL, a partir del 29.AGO.2018, para lo cual adjunta su currículum vitae;

Que en la sesión ordinaria N° 22 de Consejo Universitario, del 29.AGO.2018, estando de acuerdo con la propuesta, el pleno acordó:

1. Disponer, a partir del 29.AGO.2018, como cargo de confianza el de ESPECIALISTA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES - Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL, (Plaza 000367), plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), quedando comprendido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), cuya escala remunerativa mensual es según lo informado por el Jefe de Recursos Humanos, en su Oficio N° 682-2018-OGRH/J.
2. Designar, a partir del 29.AGO.2018, al Ingeniero Zootecnista Angel Jorge CERVANTES SALINAS, en el cargo de confianza de ESPECIALISTA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES (Plaza 000367), comprendida en el régimen de contratación de servicios-CAS; consecuentemente, aprobar su Contrato Administrativo de Servicios (CAS), adscrito a la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL, a partir del 29 de agosto de 2018.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 950-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **DISPONER**, a partir del 29.AGO.2018, como cargo de confianza el de **ESPECIALISTA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES - Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL, (Plaza 000367)**, plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), quedando comprendido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), cuya escala remunerativa mensual es según lo informado por el Jefe de Recursos Humanos, en su Oficio N° 682-2018-OGRH/J; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DESIGNAR**, a partir del 29.AGO.2018, al **Ingeniero Zootecnista Angel Jorge CERVANTES SALINAS**, en el cargo de confianza de ESPECIALISTA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES (Plaza 000367), comprendida en el régimen de contratación de servicios-CAS; consecuentemente, **APROBAR** su Contrato Administrativo de Servicios (CAS), adscrito a la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL, a partir del 29 de agosto de 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 3212-2018-UNHEVAL.

- 2 -

- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VInvest  
AL OCI  
Transparencia  
DCalidad  
DPLAN  
DPRODUCCIÓN  
JPPTO  
JPLAN  
OM DIGA  
RRHH Interesado  
UEC File  
UR OC OT  
Archivo